



**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAI ME ISAZA CADAVID**

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 01**  
**19 enero de 2017**

Por la cual se autoriza la contratación de docentes ocasionales en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el año 2017

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAI ME ISAZA CADAVID**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 31 del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo 21 del 17 de diciembre de 2015.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 21 del 17 de diciembre de 2015, definió la política y los criterios generales para la selección y vinculación de docentes ocasionales a la Institución.
2. La Institución requiere de manera transitoria, la contratación de docentes, en calidad de ocasionales, para apoyar las diferentes actividades misionales, en especial la docencia.
3. Mediante Resolución Rectoral 20160000489 del 29 de junio de 2016 realizó convocatoria para la selección y contratación de docentes ocasionales en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el año 2016-2.
4. Los Consejos de Facultad de la Institución luego de evaluar los planes trabajo y obtener evolución satisfactoria a los docentes contratados de la convocatoria 2016-2, recomiendan al Consejo Académico suscribir nuevo contrato para el año 2017.
5. El Consejo Académico en sesión ordinaria realizada los días 19 y 23, luego de conocer la recomendación de los Consejos de Facultad, autoriza suscribir nuevos contratos a docentes ocasionales para el año 2017.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Por la cual se autoriza la contratación de docentes ocasionales en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el periodo del 6 de febrero al 6 de diciembre de 2017, a los siguientes docentes:





# POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAI ME ISAZA CADAVID

Diana Patricia Barreneche Hernández, con cedula 42.872.172. Programa Tecnología en Organización de Eventos de la Facultad de Comunicación Audiovisual. Tiempo Completo.

Neira Liliana Córdoba Gaviria, Programa Técnica Profesional en Masoterapia, Facultad de Educación física, Recreación y Deporte, sede Central. Tiempo Completo

Walter Alonso Patiño Fernández, Programa Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo, Facultad de Educación física, Recreación y Deporte, sede Oriente. Tiempo Completo.

Dulfaris Armijo Usuga, Programa Tecnología en Entrenamiento Deportivo, Facultad de Educación, Física, Recreación y Deporte, sede Urabá. Tiempo Completo.

Juan David Fernández Villada, Programa Profesional en Deporte, Facultad de Educación, Física, Recreación y Deporte, sede Central. Tiempo Completo.

Evelyn Dariana Marín Ramirez, Programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, sede Central. Tiempo Completo.

Hernán Darío Bolaños Arias, cedula 98.552.805, Área Civil Facultad de Ingenierías, sede Oriente.

Alexander Tapia Morales, cedula 87.453.674, Área Informática Facultad de Ingenierías, sede Urabá

Alexander Longas Restrepo, cedula 71.792.030, Área Seguridad e Higiene Ocupacional Facultad de Ingenierías, sede Oriente

Jairo Ramirez García, cedula 10.278.831, Área Seguridad e Higiene Ocupacional, Facultad de Ingenierías, sede Central.

Edgar Augusto Correa Ochoa, cedula 71.697.666, Área Seguridad e Higiene Ocupacional, Facultad de Ingenierías, sede Central.

Juan Felipe Florez Montoya cedula, 98.665.324. Área Seguridad e Higiene Ocupacional, Facultad de Ingenierías, sede Central

Ana Catalina Jaramillo Rojas, cedula 1.036.608.760 Área Seguridad e Higiene Ocupacional. Facultad de Ingenierías, sede Rionegro.

Sandra Inés Londoño Molina, cedula 42.895.033. Área Seguridad e Higiene Ocupacional, Facultad de Ingeniería, sede Central.

Mauricio Montoya Peláez, programa Ingeniería de Productividad y Calidad, Facultad de Administración, sede Central.





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAI ME ISA ZA CA DAVID

Gina Marcela Hincapié Triviño cedula 42.160.654 del programa Tecnología Química Industrial y de Laboratorio. Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

Álvaro Gabriel Castro Martínez cedula 80.098.119 del Área Científica. Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

Bernardo Monsalve Lozano, programa Ingeniería en Productividad y Calidad. Facultad de Administración. Sede Central.

Carlos Julio Osorio Montoya, programa Ingeniería en Productividad y Calidad. Facultad de Administración. Sede Central.

Guillermo Alberto Pereira Álvarez programa Tecnología Industrial. Facultad de Administración. Sede Central

Isabel Cristina Arango Palacio, programa Tecnología Logística. Facultad de Administración. Sede Central

Jaime Alberto Montoya Quintero, programa Tecnología Industrial. Facultad de Administración. Sede Central

Jairo Adolfo Torres Velásquez, programa Tecnología en Gestión Industrial, Facultad de Administración, sede Oriente.

John Jairo Álvarez Paniagua, programa Ingeniería de Productividad y Calidad. Facultad de Administración, sede Central.

Juan David Montoya Pez, Área Reproducción y Biotecnología Animal, Facultad de Ciencias Agrarias, sede Central.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los respectivos Consejos de Facultad elaboraran el Plan de Trabajo de los docentes ocasionales. En éste Plan deberá estar claramente identificados los productos entregables, y debe ser objeto de evaluación periódica.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ**  
Rector

  
**LUQUEGI GIL NEIRA**  
Secretario

